



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXVIII. 24 DE DICIEMBRE DE 1927. Núm. XXI

**SUMARIO:** — Decreto del Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado sobre usufructo de Casas Rectorales.—Gratitud del Episcopado Mejicano.—Vicaria General: Edicto.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Avisos sobre Misiones en los pueblos y sobre la Colecta de la Epifanía.—Epacta para 1928: Aviso importante.—Nómina de Ordenes.—Misas de binación en favor del Seminario.—Colecta del Día del Seminario.—Necrología.—Índice del BOLETÍN ECCO. de la Diócesis en el año 1927.

### Decreto sobre Usufructo de Casas Rectorales

Habiendo terminado sus gestiones la Comisión nombrada por Nós en Circular de 24 de Septiembre último, y emitido luminoso informe, en el cual, después de oír a los Rvdos. Sres. Arciprestes, teniendo en cuenta por una parte la necesidad imperiosa de atender a la conservación de las Casas Rectorales, cuyos reparos ordinarios deben hacerse cuanto antes según el Canon 1.477, párrafos 1.º y 3.º, por sus usufructuarios, los cuales vienen obligados también subsidiariamente a contribuir a los gastos de reparaciones extraordinarias a tenor del párrafo 2.º del citado Canon en su relación con

el Cánón 1186, párrafo 2.º, y ponderando debidamente por otra la penuria tan lamentable por que atraviesa el abnegado clero parroquial; ha formulado y sometido a Nuestra aprobación UN REGLAMENTO para usufructo de las Casas Parroquiales, proponiendo así mismo la renta anual que, atendidas las respectivas circunstancias, habrá de satisfacerse en adelante por cada una de ellas: Nós, aceptando y aprobando el dictamen de la Comisión, venimos en decretar y decretamos el siguiente:

### REGLAMENTO DE CASAS RECTORALES

Art. 1.º Los Rvdos. Sres. Curas párrocos y Ecónomos de Nuestra diócesis habitarán la Casa Parroquial del pueblo de su residencia, si la hubiere, en cumplimiento del Canon 465, § 1.º, a no ser que por causa justa, que Nos manifestará el interesado, Nós dispensáremos en algún caso de esta obligación.

Art. 2.º Los Rvdos. Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes, que habiten Casa Rectoral, deberán abonar, a prorrata de los meses que la ocupen, en concepto de renta anual la cantidad que ha sido fijada para la misma, y cuya cuantía se comunicará oficialmente por la Comisión a los respectivos Sres. Arciprestes para que éstos lo participen a los Sres. Curas de su distrito, debiendo figurar dicha renta en el cargo del libro de carta-cuenta de la Casa.

Art. 3.º El Párroco, Ecónomo o Regente que tuviere parroquia anejada con Casa Rectoral, procurará con todo interés buscar quien la ocupe en las condiciones más favorables para la Iglesia y con la aprobación del Prelado.

Art. 4.º Habiéndose tenido en cuenta al fijar las rentas de las Casas Rectorales las cargas espirituales que gravitan sobre algunas de ellas o sobre los huertos respectivos, los Señores Curas Párrocos, Ecónomos o Regentes que las habiten, o usufructúen dichos huer-

tos, deberán levantar cuidadosamente las dichas cargas espirituales, consignándolo en el libro de carta-cuenta, sin datarse por tal concepto cantidad alguna. El que asistiere a parroquia anejada con Casa Rectoral, que tuviere fondos, podrá solicitar del Rvdmo. Prelado el levantamiento de las cargas espirituales afectas a la misma, que a prorrata del tiempo de servicio le correspondieren, pudiéndose datar en la cuenta correspondiente a esta Casa la cantidad que por ese motivo le autorice el Prelado.

Art. 5.º Los gastos ordinarios de aseo y limpieza, incluídos el blanqueo, pintura, decorado y reposición de cristales, deberán ser abonados por los Sres. Curas Párrocos o Ecónomos o Regentes, que habiten las Casas Rectorales, sin que por ello puedan datarse cantidad alguna en el libro de carta-cuenta de la Casa.

Art. 6.º De la renta anual fijada para cada Casa Rectoral podrán invertirse VEINTE PESETAS en arreglos y reparaciones ordinarios, distintos de los comprendidos en el artículo quinto sin más trámite que consignarlo en las cuentas con sus justificantes.

Art. 7.º En cada Arciprestazgo habrá una Junta formada por el Sr. Arcipreste como Presidente y dos sacerdotes del mismo en calidad de Vocales, elegidos éstos por los sacerdotes del Distrito en el mes de enero de cada año, y pudiendo ser reelegidos. Esta Junta deberá velar con toda diligencia por la mejor conservación de las Casas Rectorales de su Arciprestazgo, proponiendo en cada caso al Ilmo. Prelado lo que estime más conveniente. A élla deberá acudir en primer término el Párroco, Ecónomo o Regente que: A) haya de buscar quien ocupe Casa Rectoral a tenor del artículo tercero; B) fuere dispensado de morar en la Casa Rectoral, para, de acuerdo con la Junta, someter a la aprobación del Prelado lo que corresponda; C) desee autorización para emplear en arreglos o reparaciones de las Casas Rectorales cantidad que exceda de

VEINTI PESETAS, y que no rebase la renta anual fijada a la Casa.

Art. 8.º Para obras cuya cuantía exceda a la renta anual fijada a la Casa, el Sr. Cura Párroco, Ecónomo o Regente que la habite deberá acudir al Ilmo. y Rvdmo. Prelado en respetuosa instancia, acompañando a ella el correspondiente presupuesto de las obras que hayan de realizarse, y un informe detallado de la Junta de Arciprestazgo sobre el caso.

Art. 9.º Este Reglamento y las rentas señaladas por la Comisión a cada una de las Casas Rectorales entrarán en vigor en primero de Enero de mil novecientos veintiocho.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los Rvdos. Sres. Arciprestes, al extender el decreto de aprobación en los libros de carta-cuenta de las Casas Rectorales sobre las correspondientes al año de 1927, harán constar en el mismo la renta anual, que a cada Casa Rectoral ha sido fijada para en adelante, así como las cargas espirituales, que la gravan, si las hubiere, a tenor de la comunicación que, por mandato Nuestro, le remitirá la Comisión de referencia, debiendo darnos cuenta de haber cumplido exactamente esta Nuestra disposición antes de primero de marzo próximo.

Dado en la villa del Burgo de Osma, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Por mandado de S. S. Ilma. y Rvdma.  
el Obispo, mi Señor,

*Dr. Manuel Requejo Pérez*  
Maestrescuela-Scrio.

## GRATITUD DEL EPISCOPADO MEJICANO

---

*Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha recibido del  
Ilmo. Sr. Vicario capitular (S. V.) de la Iglesia  
Primada de Toledo la siguiente Carta.*

Ilmo. Sr.:

El Subcomité Episcopal, formado por los Obispos que han podido permanecer ocultos en esta ciudad para evitar el destierro, lleno de gratitud por la grande y finísima obra de caridad que han hecho muchos VV. Prelados Españoles, ofreciendo generosamente becas en sus Seminarios para los seminaristas mejicanos que no puedan continuar sus estudios en este infortunado país, se valen del honorable y digno conducto de V. S. Ilma, para significarles, en nombre propio y de todo el Episcopado Mejicano, su reconocimiento por tan insigne beneficio; y pide a Dios que se digne premiar la ardiente caridad de tan buenos Hermanos con toda clase de bienes, especialmente con la conservación de la paz pública, en santa armonía el Estado y la Iglesia, y con todas aquellas tiernísimas bendiciones que reserva el amable corazón de Jesús para los que ayudan y socorren a sus miembros más queridos, los pobres y los desvalidos.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. Ilma. muchos años.

México, octubre 20 de 1927. — El Presidente del Subcomité, † *José Othón*, Arzobispo de Antequera. — Secretario, † *Miguel*, Arzobispo de San Luis de Potosí.

---

# VICARÍA GENERAL

## EDICTO

Teniendo proyectado contraer matrimonio canónico Víctor Gómez Martínez, soltero, mayor de edad, natural de Soria, hijo legítimo de Miguel Gómez y de Nicolasa Martínez, con Carmen Ures Bermeja, para el cual necesita el contrayente el consejo paterno, por el presente se cita, llama y emplaza al padre de dicho contrayente Miguel Gómez Sanz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de *diez* días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta diócesis, comparezca a prestar o negar su consejo, en la inteligencia de que si no lo hiciere, pasado el plazo fijado, se procederá a lo que hubiese lugar en derecho.

Burgo de Osma, 15 de Diciembre de 1927.

El Vicario General,  
*Dr. Eustaquio Berdún.*

---

## Secretaría de Cámara y Gobierno

### A V I S O S

#### MISIONES

Los Rvdos. Curas Párrocos y encargados de la cura de almas que deseen que en sus feligresías se tengan Santas Misiones, y hayan pasado diez años desde la última, se servirán comunicar sus deseos a esta Secretaría de Cámara y Gobierno antes del 10 de Enero de 1928, a fin de procurar atender en lo posible a las peticiones que se hagan.

#### COLECTA DE LA EPIFANÍA

En cumplimiento de la disposición de Su Santidad León XIII, de feliz memoria, renovada en el año 1915 por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se recuerda a los Sres. Encargados de Iglesias la colecta que ha de hacerse en la fiesta de la Epifanía del Señor,

para la redención de los esclavos de Africa, encareciendo a sus feligreses lo sublime de esta obra de misericordia.

Burgo de Osma, 22 de Diciembre de 1927.

*Dr. Manuel Requejo Pérez.*

Maestrescuela-Scio.

---

## Epacta para 1928

---

Por haber introducido algunas modificaciones en obsequio del venerable Clero de la Diócesis en la Epacta de 1928, cuales son, entre otras las novenas lecciones de Santos de Oficio simplificado, las lecciones de otros Santos que no se encuentran en los nuevos Breviarios y Códice Diocesano (como S. Pedro de Osma, S. Pedro Regalado, infraoctava de S. Saturio, etc.), un diario completo para la anotación de las Misas celebradas, y otros detalles, que los mismos interesados podrán apreciar y que han duplicado el número de páginas; ha subido el gasto de impresión de una manera extraordinaria con relación a los años anteriores.

Por ese motivo y autorizado debidamente por el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo el precio será, *por este año solamente*, de 2 pesetas cada ejemplar en rústica, y 2.50 ptas. cada ejemplar encuadernado en tela, que descontaremos a los interesados en la Habilitación del Culto y Clero de la mensualidad de enero. Pueden estar seguros los Rvdos. Sacerdotes que aún así apenas cubriremos los gastos de la edición.

*Manuel Hortal,*

B. Maestro de Ceremonias de S. I. C.

---

## ORDENES GENERALES

---

Su Sría. Ilma. y Rvdma. confirió Ordenes Mayores y Menores en los días 14. 15 y 17 de los corrientes a los Sres. siguientes.

*Sagrado Presbiterado*

D. Isaías Villalba Asensio, Beneficiado Sochantre de esta S. I. Catedral.

*Sagrado Diaconado*

- D. Alejandro Saturnino Benito Ortega, de Espeja.  
D. Francisco Garijo Jiménez, de Valderrueda.  
D. Agustín Rodríguez Segundo, C. M. F., de la Casa de Aranda.  
D. José García García, C. M. F., de idem.

*Sagrado Subdiaconado*

- D. Edilberto Arroyo Cuesta, de Olmedillo.  
D. Demetrio Gómez Aguilar, de Guiamest (Tarragona).

*Ordenes Menores*

- D. Jesús Cecilia Abad, de Burgo de Osma.  
D. Restituto de Diego Martín, de Torregalindo.  
D. Aristóbulo Sánchez González, de Fombellida (Palencia).

*Prima Tonsura y Ordenes Menores*

- D. Enrique Moro Hernando, de Osona.  
D. Aurelio Federico Fernández, de Castillejo.  
D. José M.<sup>a</sup> Gotor Calmarza, de Campillo de Aragón (Tarazona).

---

## Misas de binación en favor del Seminario

3.<sup>er</sup> TRIMESTRE

Las Casas de Soria, 7; Borobia, 10; Hinojosa de la Sierra, 13; Vilviestre de los Nabos, 9; Torralba, 14; Hinojosa del Campo, 11; Huerta de Rey, 12; Vinuesa, 8; Sahuquillo de Alcázar, 15; Ituero, 12; Mosarejos, 13; Valderrodilla, 9; Candilichera, 13; Villalvilla, 11; Muriel de la Fuente, 13; Berzosa, 6; El Royo, 13; Muriel Viejo, 17; Guijosa, 10; Quintanarraya, 16; Alcubilla de Avellaneda, 11; Olmedillo, 11; Narros, 10; S. Andrés de Soria, 3; Quintanamanvirgo, 14; Abejar, 12; Monteagudo,

11; San Esteban, 8; San Leonardo, 9; Guzmán, 3; Fuentespina, 8; Villanueva de Gormaz, 12; Ines, 13; Casanova, 8; Cirujales del Río, 8; Bocigas, 15; Castrillo de la Reina, 14; Calatañazor, 11; Herreros, 13; Suelacabras, 11; Noviercas, 13; Boós, 10; Nomparedes, 12; Torreandaluz, 7; Villanueva de Carazo, 14; Ocenilla, 8; Valdemaluque, 10; Quintanas, 3; Vilviestre del Pinar, 12; Fuensaúco, 13; Osma, 13; Espeja, 14; Madruédano, 7; Atauta, 14; Quintana del Pidio, 7; Castrillo de la Vega, 9; Santiuste, 9; Navalcavallo, 14; Navas del Pinar, 8; Cubo de la Sierra, 15; San Martín de Rubiales, 6; Modamio, 15; Barcebalejo, 14; Molinos de Razón, 9; Castilfrío de la Sierra, (Sr. Capellán), 12; Almajano, 4; Aldehuela de Periañez, 14; Pinilla de Trasmonte, 13; Hontoria de Valdearados, 13; Renieblas, 6; Zayas de Báscones, 7; Aldealseñor, 12; Tardelcuende, 10; Rejas de Ucero, 14; Villanueva de Zamajón, 14; Valdezate, 10; Arancón, 9; Brías, 13; Cabrejas del Campo, 6; Almenar, 9; el mismo, estipendio de una misa, 2 ptas.; La Hinojosa, 13; Cabezón, 12; Alcubilla del Marqués, 8; Hoyales, 14; Sotos del Burgo, 7; San Juan del Monte, 8; Osona, 12; Los Llamosos, 10; Buitrago, 9; Pedrajas, 9; Fresnillo, 10; Serón, 9; Fuentelmonge, 7; Tajueco, 15; La Alameda, 5; Alconaba, 8; Alcoba de la Torre, 9; Vadocondes, 11; Portelrrubio, 17; Villanueva de Gumiel, 18.

*Recibidas después del 2.º trimestre.*

Nava de Roa, 8; Berzosa, 6; Villanueva de Gumiel, 5; Modamio, 9.

## Día del Seminario

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	2.656 05
Castrillo de la Vega .....	4 25
Lodares .....	2
Los Llamosos .....	3

Mambrilla .....	24
Muriel de la Fuente .....	2
Abioncillo .....	4 50
Muriel Viejo .....	2
Hayales .....	6
Rejas de Ucero .....	1
Villalba de Duero .....	1
Aranda (Sta. María) .....	40
D. José Benito y Benito satisface la pensión íntegra de dos seminaristas .....	00 00
Torlengua .....	5
La Alameda .....	1 50
Aranda (S. Juan) .....	15
Buitrago .....	4
Fresnillo de las Dueñas .....	5
Hontoria del Pinar .....	12
Pedraza .....	1
Peñalcazar .....	1 50
Serón de Nájima .....	6
Tardajos .....	1 50
Alconaba .....	5
Aldea del Pinar .....	3 60
Borobia .....	5
Canicosa .....	4
Cantalucia .....	4
Fuentecantos .....	5
Fuentelsaz .....	1 50
Fuente Monje, Párroco .....	5
» Fieles .....	3 35
» D. Patricio Borque .....	5
» D. Francisco Lázaro .....	1
Un Arcipreste párroco de la diócesis .....	25
La Mallona .....	11 25
Molinos de Razón .....	1
Navas del Pinar .....	5
Portelrubio .....	2
Quintanas Rubias de Abajo .....	5
Recuerda .....	10
Renieblas .....	2
D. Nicolás de Pablo, Maestro de Ventosilla .....	1



# Indice General

**AÑO DE 1927**

## DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Carta Encíclica de S. S. el papa sobre la situación de los Católicos de Méjico,	3
Letras Apostólicas declarando Doctor de la iglesia a S. Juan de la Cruz	18
<b>Sagradas Congregaciones Romanas</b>	
S. C. de Ritos: Variaciones en el Oficio de S. Juan de la Cruz	95
» » Oficio de S. Pedro Canisio	97
S. C. del Concilio: Decretum de Sacerdotibus Magistris	104
S. Penitenciaria Apostólica: Resolución de varias dudas sobre l' Acción Francaise	170
Suprema C. del Santo Oficio: Instrucción sobre Obras literarias del género sensual y místico sensual	189
S. Penitenciaria: Oraciones indulgenciadas	194
S. C. de Ritos: Instrucción sobre la celebración de la Santa Misa durante la exposición de las XL horas.	195
Comisión Bíblica: sobre el Doctorado en S. Teología para obtener grados en S. Escritura	211
Comisión Pontificia para la interrelación del C. de Derecho Canónico: Respuesta a varias dudas	212
S. C. de Ritos; Adiciones al Martirologio Romano	246
» » Oficio y Misa de Santa Teresita del Niño Jesús	258
S. C. del Santo Oficio: sobre las Asambleas para la unión de los cristianos	272
S. C. de Ritos: De lugubri campanarum sonitu.— Rescripto dedicando la penúltima dominica de octubre a la oración y propaganda por las Misiones	330 y 331
Variaciones en el Nuevo Ritual. Edición Típica	334
<b>DOCUMENTOS DEL ILMO. Y RVDMO. PRELADO</b>	
Circular del Rvdmo. Sr. Obispo con motivo del Carnaval	33

Pastoral del Rvdmo. Prelado sobre la Sta. Cuáresma	49
Circular del Ilmo y Rvdmo. Prelado sobre la harina y el vino para el Santo Sacrificio	89
Cartas del Excmo. Sr. Obispo de Segovia y Circular de nuestro Rvdmo. Prelado sobre el Centenario de la Canonización de S. Juan de la Cruz	114
Circular del Rvdmo. Prelado sobre el estudio y exámenes de los Sacerdotes	130
» » » » con motivo del XXV aniversario de la coronación de S. M. Alfonso XIII,	145
» » » » sobre el Mes del Sagrado Corazón	162
Edicto para la provisión del Beneficio con cargo de Sochantre en la S. I. Catedral	202
Circular del Rvdmo. Prelado con motivo de otra del Excmo. Sr. Gobernador contra la blasfemia	219
Circular del Rvdmo. Prelado estableciendo el Día del Seminario.	233
Preces que habrán de recitarse en las Iglesias el Día del Seminario	236
Reales Cédulas de Ruego y Encargo: 1. <sup>a</sup> encargando preces por la feliz terminación de la guerra de Africa	265
II <sup>a</sup> sobre sufragios por el Emmo. Sr. Cardenal Reig y Casanova	268
Circular sobre la fiesta de Cristo Rey	281
Fórmula de Consagración del Género humano al S. Corazón, Letanías, resolución de dudas, indulgencias	286 y sigs.
Se fija en el día 5 de Octubre la celebración en la Diócesis de la fiesta de Sta. Teresita del Niño Jesús	291
Edicto para la provisión de una Canonjía en la I. I. Colegial de Soria	297
» de Concurso General a Parroquias.—Parroquias vacantes y Circular del Rvdmo. Prelado sobre el Concurso	313
Decreto del Rvdmo. Sr. Obispo sobre usufructos de casas Rectorales.	345
<b>SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO</b>	
Avisos	9, 137 228
Avisos importantes a los Encargados de la Cura	

de almas	37
» de Ordenes Generales	38, 137, 322
Bendición Papal	113, 329
Avisos sobre Santos Oleos	116
Nómina de Ordenes	123, 199 351
Circular sobre el Mes de Mayo	136
» ordenando preces al Espíritu Santo y Con- sagración al S. Corazón	165
» sobre Ejercicios Espirituales	177
» facultando para trabajar en los días festivos	187
Relación de los Sres. Sacerdotes que han practica- do los Santos Ejercicios	224
Circular sobre exámenes de los Rvds. Sacerdotes	238
» sobre las Casas Rectorales	269
» sobre el mes del Rosario y sobre licencia para determinada postulación	270
Edicto para adjudicar dote a una doncella, huérfa- na y pobre, natural de Soria	299
Indulgencia plenaria el día de los Fieles Difuntos	301
Aviso sobre renovación de licencias ministeriales	330
Avisos sobre Misiones en los pueblos y Colecta de la Epifanía	
Epacta para 1928	351
<b>Vicaría General y Provisorato</b>	
Edictos sobre consejo paterno 7, 25, 36, y 37, 128, 166, 350	
<b>Administración de Cruzada</b>	
Avisos	8, 111
<b>Hermandad de Sufragios del Clero</b>	
Nuevos Socios	26
<b>Junta Delegada del Real Patronato Ecco.</b>	
Vacantes Eccas	39, 178, 244, 422
<b>Seminario Conciliar</b>	
Exámenes Ordinarios de Latín y Humanidades	180
Calificaciones en el Curso de 1926-1927	204
Exámenes de ingreso	228
Apertura del Curso 1927-1928	339
Anuncio de Becas por la Excma. Diputación de Soria	241
<b>DOCUMENTOS DEL PODER CIVIL</b>	
Real Decreto-Ley sobre el Tesoro nacional, Artístico Arqueológico	26

Id id sobre el Matrimonio y el servicio militar	30
Circular del Excmo. Sr. Gobernador contra la blasfemia	217
Sentencia en causa por escarnio al Dogma	274
Disposiciones civiles y concordadas en España sobre la visita del Párroco a las Escuelas	277
Interesantes sentencias del Tribunal Supremo contra la pornografía	293
<b>CRÓNICA NACIONAL DIOCESANA</b>	
Viaje del Ilmo. y Rvdmo. Prelado a Zaragoza	17
Nuevo Arzobispo de la Sede Metropolitana de Burgos	109
Nuevo Penitenciario de la S. I. Catedral	111
Santa Visita Pastoral 129, 161, 186, 201, 229	249
Santas Misiones en la Diócesis	142
El Día de la Prensa Católica: Avisos importantes	180
Nuevo Arzobispo de Santiago de Compostela	182
El <i>Boletín Ecco.</i> a su Prelado en la fiesta octomástica del mismo	185
Muerte del Emmo. Sr. Cardenal Reig, Arzobispo de Toledo	
Tabla de sermones en la S. I. Catedral durante el año eclesiástico 1927-28	324
El nuevo Primado de España	338
Muerte del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo	339
<b>DOCUMENTOS VARIOS</b>	
Bases para reorganización de la Acción Social Católica en España, dadas por el Emmo. Sr. Cardenal Primado	10, 21
Decreto del Emmo. Sr. Cardenal Primado sobre cooperación de los Católicos en empresas y entidades que no lo son	41
Aviso sobre la Revista Lourdes y su Director, suspenso a divinis	118
Aviso sobre el Boletín Misional	121
Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares	140
Suscripción nacional en favor de Cuba	141
Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado y exhortación de la Junta diocesana sobre el Día de la Prensa	150
Adhesión del Episcopado Francés a Su Santidad	

con motivo de la condenación de l' <i>Acción</i>	
<i>Francaise</i>	155, 173
El Papa y la Prensa.	196
Anuncio de Becas en la P. Universidad de Burgos	245
Competencia de las Jurisdicciones Ordinaria y Cas- trensé en asuntos matrimoniales	247
Exposición Misional de Barcelona	305
<b>Conferencias Morales y Litúrgicas</b>	
Gratitud del Episcopado mejicano	349
Coferencias Morales y Litúrgicas	139, 167, 197 213, 242, 273
<b>Colecturía de Misas</b>	
Misas en favor del Seminario	46, 175, 216, 263
<b>Movimiento de Personal</b>	
Nombramientos	25, 40, 110, 122, 200, 214, 262
Nombramiento de Junta diocesana de Acción so- cial Católica	106, 107, 108
Nombramiento de Junta diocesana para el Cen- tenario de S. Juan de la Cruz	116
Nombramiento de Jueces y Examinadores prosi- nodales y Párrocos examinadores	303
<b>Colectas</b>	
Día del Seminario	280, 295, 310, 326, 340
Colecta de la Epifanía	31, 48, 112, 264
id. de la Santa Infancia	31
id. para los Santos Lugares	122
id. del Día de la Prensa en España	123, 264
id. para la Propagación de la Fe	169
Donativo del Rvdmo. Prelado para la Ciudad Universitaria	202
Colecta para la Buena Prensa	214
Dinero de San Pedro	215
Colecta Misional	215, 264
<b>Bibliografía</b>	
Bibliografía	32, 48, 88, 125, 144, 342
Editorial Voluntad	311
<b>Necrología</b>	
Necrología	32, 48, 176, 200